

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	INVITACION PUBLICA 015 DE 2019				
	ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICA DEL ELEMENTO	CANT.	COD UNSF
	1	Cilindro de gas	Cilindro de 100 libras	1	5313
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <p>a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</p> <p>b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</p>				
OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <p>a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos a la Entidad.</p> <p>d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>				
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de firma del acta de inicio y hasta 90 días calendario de la vigencia 2019.</p> <p>La entrega de los productos se realizará de manera total o parcialmente por solicitud y autorización del supervisor del contrato, durante el plazo establecido. El contratista seleccionado deberá mantener los precios ofertados en la propuesta hasta la ejecución total del contrato.</p>				
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato es por el monto establecido en la oferta económica más favorable presentada como respuesta a la invitación pública No. 014 de 2019 presentada en el Anexo No. 02 por el oferente Ferrovariedades El Constructor Nit. 26.386.774-3 por la suma de hasta ochocientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$ 889.248) M/CTE, de acuerdo al valor promedio cotizado. Incluido IVA, contenido en su propuesta económica (Anexo No. 2).</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC, efectuará un solo pago al contratista, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.</p> <p>Las facturas serán canceladas por El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.</p>				

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 015

Istmina, Choco 31 de mayo de 2019

Señores:
Ferrovariedades El Constructor
Nit. 26.386.774-3
Representante Legal
MAGDA LUCIA CASTAÑO LONDOÑO
C.C. No. 26.386.774
Calle 25 No.. 6 a -38. Istmina Chocó
Correo Electrónico: malucas.1980@hotmail.com
Tel. (4) 6701518Cel. 313-5949447.

APC
9379

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 015-2019 Contrato No. 12 de 2019.

Respetado Señor Representante Legal del Establecimiento de Comercio **Ferrovariedades El Constructor**

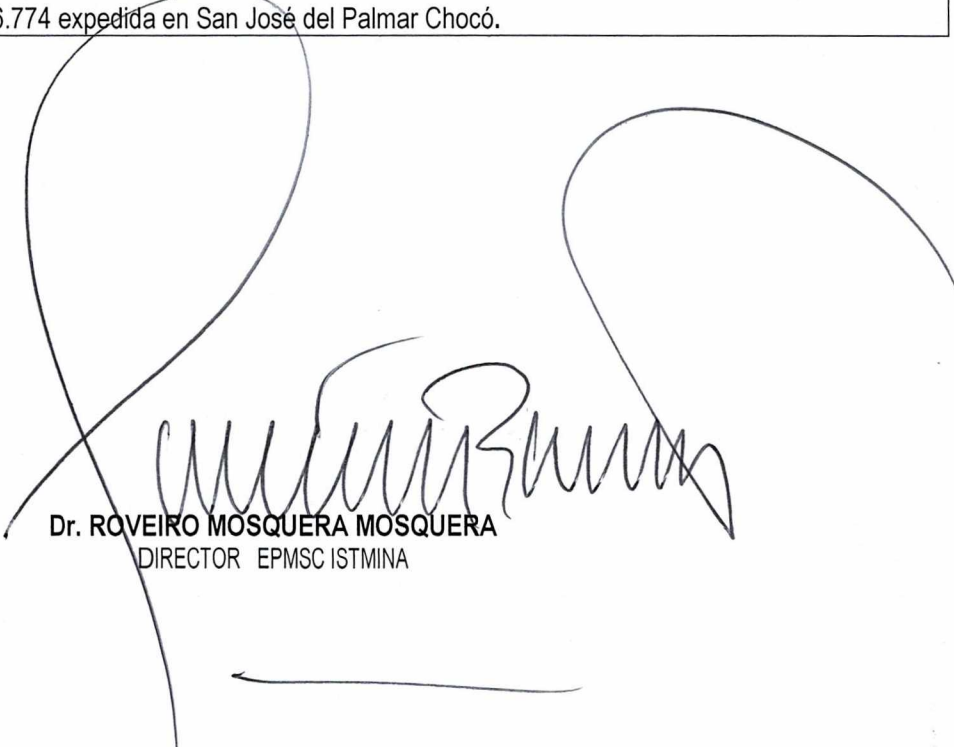
Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina Choco - **INPEC**, aceptó su oferta presentada a las 13:43 horas del día 29/04/2019, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 015-2019. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 015 de 2019 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	12 de 2019.
CONTRATISTA A	FERROVARIEDADES EL CONSTRUCTOR NIT: 26.386.774-3
	Representante Legal MAGDA LUCIA CASTAÑO LONDOÑO C.C. No. 26.386.774 expedida en San José del Palmar Chocó.
	Dirección Comercial: Calle 25 No.. 6 a -38. Istmina Chocó
	Teléfonos: (4) 6701518Cel. 313-5949447
	Email Comercial: malucas.1980@hotmail.com
OBJETO	"Contratar la compra de gas en cilindro para el proyecto productivo panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC".
ALCANCE DEL OBJETO	<ul style="list-style-type: none"> a) Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo. b) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato. c) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. d) Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica. e) Reemplazar los productos entregados en mal estado. f) La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el EPMSC de Istmina del INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros. g) Los productos deberán ser entregados con fecha de vencimiento superior a un año, contado a partir de la fecha de entrega por parte del contratista en el Establecimiento de Reclusión. Además, el Contratista en su propuesta acepta el cambio de los productos ya vencidos. h) El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.

	<p>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p>
CERTIFICAD O DE DISPONIBILID AD PRESUPUES TAL	<p>El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta ochocientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$ 889.248) M/CTE, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. 1619 de fecha 05/03/2019 , Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-533 EPMC Istmina - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-533 EPMSC Istmina -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-02-006 Servicios de Venta de Distribución Alojamiento Servicios de, FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Dar inicio a proceso contractual para el suministro de Combustibles gas en cilindro para el proyecto productivo panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC. según oficio 533-EPMSCIST-DIR-02 FECHA 04/03/2019, Solicitado por el Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina, por valor de ochocientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$ 889.248) M/CTE..</p>
GARANTÍA DE CUMPLIMIENT O DE OBLIGACION ES CONTRACTU ALES	<p>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía, por lo que para este proceso no se exigirá garantía.</p>
SUPERVISOR	<p>La supervisión del contrato será ejercida por el Dg. JEAN ANDRES BERMUDEZ TOVAR, Coordinador y responsable de proyectos productivos del ERON o quien haga sus veces o a quien designe el director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC</p>
LUGAR DE EJECUCION.	<p>El lugar de ejecución será en el municipio de Istmina – Choco, Carrera 7 N° 12 -36, Oficina de Atención y Tratamiento.</p>
CUENTA BANCARIA	<p>Cuenta Ahorros Bancolombia No. 53668367131 a nombre de: MAGDA LUCIA CASTAÑO LONDOÑO c.c. No. 26.386.774 expedida en San José del Palmar Chocó.</p>

Atentamente,


Dr. ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
DIRECTOR EPMSC ISTMINA

Elaboró: Dr. Roveiro Mosquera Mosquera
Fecha: 31-05-2019
Revisó: Andrés Felipe Lucumí Díaz